



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Rector de Uso y Gestión



*Parque Natural
del
Archipiélago Chinijo*



Documento Económico-Financiero



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de c.c. 11-AGOSTO-2006

**PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN
DEL PARQUE NATURAL
DEL
ARCHIPIÉLAGO CHINIJO**



**GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

2006



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. ACCIONES.....	7
2.1. Conservación.....	7
2.1.1. Vigilancia.....	7
2.1.2. Conservación de la flora y la fauna.....	7
A) Campaña de medidas de control para evitar la introducción de fauna y flora exóticas.....	7
B) Control de la población de conejos en Alegranza.....	8
C) Erradicación de gatos y ratas en Alegranza.....	8
D) Erradicación de <i>Nicotiana glauca</i> (tabaco moro) en Montaña Clara y Alegranza.....	8
E) Eliminación con carácter experimental de poblaciones de erizo de Lima.....	8
F) Control y posible erradicación de gatos asilvestrados en La Graciosa.....	9
G) Ayudas a la estabulación del ganado.....	9
H) Mantenimiento de instalaciones.....	9
2.1.3. Restauración ambiental.....	10
A) Adquisición de terrenos abandonados en la Meseta de Famara.....	10
B) Restauración de la vegetación natural en Famara.....	11
C) Producción de plantas.....	11
D) Restauración de áreas degradadas por la extracción de áridos.....	11
2.1.4. Gestión de residuos.....	11
A) Dotación de contenedores para la recogida de basura y su traslado a Zonzamas.....	11
B) Vertederos, Escombreras y Basuras en el Parque Natural.....	12
2.1.5. Conservación del patrimonio cultural.....	13
A) Rehabilitación o Restauración de elementos de interés patrimonial y etnográfico en Caleta del Sebo.....	13
2.2. <i>Uso Público</i>	14
2.2.1. Equipamientos y servicios públicos del Parque Natural.....	14
A) Acondicionamiento de pistas.....	14
B) Restauración de pistas cerradas.....	14
C) Cierre de pistas.....	14
D) Adecuación de pista.....	14
E) Señalización.....	15
F) Adecuación de áreas recreativas.....	15
G) Acondicionamiento de la Zona de Uso Moderado Llano de La Mareta.....	15
H) Acondicionamiento de las zonas de acampada.....	16
2.2.2. Uso público y educación ambiental.....	16

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de c.c. 11-AGOSTO-2006





A) Edición de folletos informativos y material didáctico del Parque Natural.	16
B) Campaña de sensibilización y educación ambiental.	16
C) Instalación de puntos de información.	17
D) Actuaciones en el medio marino.	17
2.3. Investigación.	17
2.4. Desarrollo Socioeconómico.	19
2.4.1. Desarrollo Socioeconómico.	19
A) Actividades socioeconómicas.	19
2.4.2. Infraestructuras, equipamientos y dotaciones comunitarias.	19
A) Dotaciones: Caleta del Sebo.	19
B) Centro de Visitantes en La Graciosa.	19
C) Plan Especial de Ordenación del frente marítimo de Caleta de Famara.	19
2.5. Reserva patrimonial del suelo de la zona de exclusión.	20
III. PROGRAMACIÓN TEMPORAL.	21
IV. GRÁFICOS	25
V. RELACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	27
5.1. Ayuda Técnica.	27
5.2. Relación de Ayudas Económicas.	28
5.2.1. Subvenciones procedentes del Gobierno de Canarias.	28
5.2.2. Recursos financieros procedentes de la Unión Europea.	32



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de c.c. 11-AGOSTO-2006



I. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con la *Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*, las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos determinarán los instrumentos financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración.

En este sentido, hay que hacer mención al art. 22.3 apartados c) y f) del *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias* que viene a regular nuevamente el aspecto económico - financiero de los Planes. De acuerdo con el mencionado artículo los Planes Rectores de Uso y Gestión contendrán las ayudas técnicas y económicas a la población local afectada, destinadas a compensar las limitaciones derivadas de las medidas de conservación y protección. No se menciona de forma expresa la instrumentación concreta de estas ayudas aunque en el apartado f), se hace mención a la programación y estudio financiero de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos del Plan.

Así pues, será objetivo de este documento económico – financiero la estimación del coste de las acciones necesarias previstas en el documento para alcanzar los objetivos propuestos.

Señalar que en cuanto a mecanismos de financiación, al margen de las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus presupuestos, se prevén en el anexo al documento económico distintas posibilidades de financiación que pudieran apoyar la gestión de este Espacio.

Por otro lado, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el *Decreto 45/1998, de 2 de abril, por el que se regula la ponderación de los parámetros para la distribución de fondos económicos entre los municipios pertenecientes al Área de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos* con la finalidad de alcanzar una mejora de la calidad de vida de las comunidades locales vinculadas a las áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos (art. 2.2.5) del *Texto Refundido*) y, también se estará a lo dispuesto en el artículo 78.1.a) del mencionado *Texto Refundido* en cuanto al Fondo de Compensación Territorial y Ambiental.

Las Áreas de Influencia Socioeconómicas se encuentran definidas en el artículo 247 de *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de*



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de c.c. 11-AGOSTO-2006



Canarias y de Espacios Naturales de Canarias como el conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicado un Parque Natural o Rural y su zona Periférica de Protección, en su caso.

La Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias y la posterior modificación que introdujo la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, añade en la disposición adicional segunda, apartado quinto, un nuevo artículo *al Texto Refundido* de gran importancia para la financiación de actividades en el ámbito de los espacios protegidos, ya que, los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el ejercicio de competencias propias o delegadas por las administraciones locales canarias deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario (artículo 201- bis).

Es por ello que el objetivo de este documento será la confección de un presupuesto en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo es necesario para la ejecución de las distintas acciones. Dada la dificultad para conocer el coste exacto de algunas actuaciones, es propósito de este estudio hacer una estimación aproximada.

Para la priorización de las acciones se establecerá una programación temporal de las mismas de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo la acción en el espacio.

En cuanto a la metodología empleada para efectuar las distintas valoraciones, se emplea un método sintético o por comparación para valorar las actuaciones en general y, el método del coste de reposición cuando se trata de la corrección de impactos o restauración paisajística.

Por otro lado, aunque la vigencia del Plan es indefinida se propone su revisión a partir del quinto año y, puesto que la planificación económica se realiza en este horizonte temporal es muy importante disponer en el último año de este período de una memoria resumen en la que consten aquellas actuaciones que no se han realizado, las realizadas y el grado de ejecución de las que estén pendientes de finalizar y, las que son necesarias para los próximos cinco años.

Desde el punto de vista temporal, la realización de las acciones se distribuye en un periodo de cinco años coincidiendo el primero con la realización de aquellas acciones de ejecución inmediata a partir de la aprobación del Plan y, el resto se

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de c.c.: 11-AGOSTO-2006





distribuye en los restantes años en función del carácter prioritario de las mismas para la consecución de los objetivos del Plan.

Las acciones cuyo coste se ha estimado se agrupan en función de los objetivos que se tratan de alcanzar de acuerdo con lo previsto en este Plan:

I. Acciones para la Conservación. Cuyos objetivos generales serían garantizar la conservación, protección y restauración de los recursos naturales y los ecosistemas, contribuir al mantenimiento del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico y conservar la calidad visual del paisaje natural.

II. Uso Público. Tiene entre otros objetivos difundir los valores y características naturales y culturales del Parque, diversificar y racionalizar la oferta de espacios de interés y posibilitar el uso público del Parque a un amplio espectro de visitantes.

III. Investigación. Con este programa se trata de cumplir no sólo con los objetivos de conservación sino también con los de uso público y desarrollo socioeconómico.

IV. Desarrollo Socioeconómico. Se pretende mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Parque tratando de alcanzar un desarrollo sostenible de tal forma que no se comprometan los recursos naturales de las generaciones futuras.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de c.c. 11-AGOSTO-2006





II. ACCIONES.

2.1. Conservación.

2.1.1. Vigilancia.

MEDIOS	COSTE UNITARIO	COSTE ANUAL (euros)
Cuatro agentes de medio ambiente	26.625	106.500
Embarcación y sistemas de comunicación	48.990	48.990
Tripulación complementaria	76.540	76.540
TOTAL	-	232.030

2.1.2. Conservación de la flora y la fauna.

A) Campaña de medidas de control para evitar la introducción de fauna y flora exóticas.

La introducción de especies de fauna y de flora exóticas o invasoras en todo el ámbito del Parque está prohibida con carácter general. Esta campaña consiste en el efectivo control de esta prohibición articulado en una serie de medidas como el control de las embarcaciones, la utilización de dispositivos de control en las mismas así como la revisión de los materiales que se descargan, entre otras.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
CAMPAÑA DE CONTROL CONTRA FAUNA Y FLORA EXÓTICAS	35.500

Será de especial atención en relación con la campaña de medidas de control la siguiente acción:

A.1) Control de la introducción de ratas en los islotes del Parque Natural.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de c.c. 11-AGOSTO-2006



ACTUACIÓN	COSTE (euros)
CAMPAÑA DE CONTROL	2.130

B) Control de la población de conejos en Alegranza.

La campaña tendrá una duración de dos años con un coste anual de 35.500 euros. La primera campaña comenzará en 2006 y la segunda en 2008.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
CAMPAÑA DE CONTROL	71.000

C) Erradicación de gatos y ratas en Alegranza.

La campaña tendrá una duración de dos años con un coste anual de 10.650 euros. La primera campaña comenzó en 2006 y la segunda en 2008.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
CAMPAÑA DE ERRADICACIÓN	21.300

D) Erradicación de *Nicotiana glauca* (tabaco moro) en Montaña Clara y Alegranza.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
CAMPAÑA DE ERRADICACIÓN	14.200

E) Eliminación con carácter experimental de poblaciones de erizo de Lima.

Se estima el coste de dos buceadores profesionales¹ durante dos meses con una duración de la inmersión de 4 horas por día para realizar la eliminación total del erizo de Lima de dos parcelas de 500m².

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
CAMPAÑA DE ELIMINACIÓN	60.400

¹ El coste de un buceador profesional de acuerdo con las tarifas de Tragsatec, S.A. para el año 2002 es de 188,7 euros/hora.





Se estima el coste para el seguimiento del erizo en ambas parcelas de una vez por trimestre, 15 días de duración, cuatro horas por día y realizado por dos buceadores profesionales.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL (euros)
CAMPAÑA DE SEGUIMIENTO	90.600

F) Control y posible erradicación de gatos asilvestrados en La Graciosa.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL (euros)
CAMPAÑA DE CONTROL	14.300

G) Ayudas a la estabulación del ganado.

Se estima una cabaña ganadera de 2.000 cabezas, la mayoría en semiestabulación y, una ayuda de 52 euros al año por cabeza censada para su completa estabulación. Esta compensación se estima en base al mayor coste alimentario del ganado estabulado y la necesidad de una mayor atención sanitaria.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL (euros)
ESTABULACIÓN GANADO	102.240

H) Mantenimiento de instalaciones.

1. Mantenimiento de bebederos en Montaña Clara, Alegranza y Famara.

Esta actuación tiene por objeto la conservación y gestión de especies a través de la adopción de medidas para su consecución. Entre ellas destaca el mantenimiento de bebederos en Montaña Clara, Alegranza y Famara.

Se estima una vida útil de dos años para los bebederos y un coste de amortización de cada dos años.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL (euros)
MANTENIMIENTO BEBEDEROS	2.485

2. Mantenimiento de la Presa del Veril (Alegranza).





Se estima una vida útil de cinco años y un coste de amortización anual.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL (euros)
MANTENIMIENTO PRESA DEL VERIL	710

3. Mantenimiento de Aljibes (Alegranza).

Se estima una vida útil de 10 años y un coste de amortización lineal.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL (euros)
MANTENIMIENTO ALJIBES	2.130

4. Mantenimiento de la estación biológica de Alegranza.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL (euros)
MANTENIMIENTO	3.550

5. Rehabilitación de las salinas de Gusa.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
REHABILITACIÓN	376.505

6. Restauración de las Caleras.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
RESTAURACIÓN	3.820

2.1.3. Restauración ambiental.

A) Adquisición de terrenos abandonados en la Meseta de Famara.

Se estima el coste de adquisición de 973.965 m² de terreno.





ACTUACIÓN	COSTE (euros)
ADQUISICIÓN DE TERRENOS	691.520

B) Restauración de la vegetación natural en Famara.

Se estima una superficie a repoblar de 118'1 has. de bosque termófilo. El coste de la planta se recoge en el apartado siguiente.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
REPOBLACIÓN	368.945

C) Producción de plantas.

Se estima un coste de 2,2 euros por planta. Se reparte el coste en cinco años.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
PRODUCCIÓN PLANTAS	176.090

D) Restauración de áreas degradadas por la extracción de áridos.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
RESTAURACIÓN	56.800

2.1.4. Gestión de residuos.

A) Dotación de contenedores para la recogida de basura y su traslado a Zonzamas.

Se presupuestan los contenedores de 90 litros, un edificio de carácter industrial con veinte contenedores de 5,5 m³, el traslado de los residuos al complejo





medioambiental de Zonzamas y un camión. El coste total, 36.210 euros, es coste variable resultado del transporte de residuos y, por tanto, tiene carácter anual.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
GESTIÓN DE RESIDUOS	181.050

B) Vertederos, Escombreras y Basuras en el Parque Natural.

En esta acción se presupuestan las siguientes:

1. La eliminación de vertidos, basuras y escombros en el Parque Natural con carácter general.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
CAMPAÑA DE LIMPIEZA GENERAL	74.550

2. La limpieza y la retirada de vertidos en la isla de La Graciosa que se realizará mediante la elaboración de un Proyecto básico de restauración de perfiles en los vertederos y su posterior acometimiento. En la eliminación de los vertidos incontrolados se presupuestará un equipo de tres peones, un jefe de cuadrilla, materiales auxiliares, transporte y una duración de la campaña de tres meses. Esta acción tendrá carácter prioritario.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE PERFILES Y ELIMINACIÓN DE VERTIDOS INCONTROLADOS.	350.000

3. El coste del traslado de los residuos del vertedero de La Graciosa en barco más camión grúa desde el vertedero al muelle y desde Órzola al complejo de Zonzamas, el traslado en camión grúa desde los vertederos de Soó y Montaña de la Quemada al mencionada complejo y, finalmente, la restauración de la superficie de los vertederos.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
TRASLADO DE RESIDUOS	220.100





2.1.5. Conservación del patrimonio cultural.

A) Rehabilitación o Restauración de elementos de interés patrimonial y etnográfico en Caleta del Sebo.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
RESTAURACIÓN	781.000



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de c.c. 11-AGOSTO-2006



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de c.c. 11-AGOSTO-2006

2.2. Uso Público.

2.2.1. Equipamientos y servicios públicos del Parque Natural.

A) Acondicionamiento de pistas.

Se presupuestan 29'376 km de pista en La Graciosa y 11'426 km de pista en Lanzarote.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS	386.240

B) Restauración de pistas cerradas.

Se presupuesta el coste de 9'37 km de pista en La Graciosa y 15'54 km de pista en Lanzarote.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
RESTAURACIÓN DE PISTAS	79.590

C) Cierre de pistas.

Se incluye el coste de transporte de material y mano de obra para el cierre de pistas en La Graciosa y Lanzarote.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
CIERRE DE PISTAS	85.200

D) Adecuación de pista.

Se incluye la realización de una serie de mejoras y actuaciones para el tránsito rodado por la pista que recorre la costa desde la urbanización Island Homes hasta el Rincón de Famara, con objeto de evitar la circulación y el aparcamiento de vehículos en zonas frágiles.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
ADECUACIÓN DE PISTA	45.000



E) Señalización.

TIPO	UNIDADES	SOLUCIÓN	COSTE UNITARIO	TOTAL (en euros)
Entrada/salida por carretera	4	Monolito De Piedra	1.528	6.112
Entrada/salida por pista	6		625	3.750
Entrada/salida por sendero	2		325	650
Señales Informativas	6	Poste/Madera	1.650	9.900
Señales Interpretativas	3		1.300	3.900
Señales Normativas	6		650	3.900
TOTAL	-	-	-	28.212

F) Adecuación de áreas recreativas.

A) Se trata del acondicionamiento mediante la construcción de infraestructuras y la instalación de elementos relacionados con el Área recreativa como aljibes, barbacoas en mampostería, áreas de aparcamiento, muros de protección, etc, en la Zona de Uso Moderado Meseta de Famara III.6 y en la Zona de Uso General El Bosquecillo IV.8.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
ADECUACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS	24.000

G) Acondicionamiento de la Zona de Uso Moderado Llano de La Mareta.

Esta partida incluirá las obras para la instalación del Sistema General de depuradora de aguas y de la zona de corrales y de cultivos delimitada en el Llano de la Mareta.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
ACONDICIONAMIENTO LLANO DE LA MARETA	3.000.000





H) Acondicionamiento de las zonas de acampada.

Esta actuación incluye el coste de los servicios de camping de la Playa del Salado (198.800) y el acondicionamiento de la Playa de San Juan en Caleta de Famara (332.500): redacción Plan Especial (27.000), aseos y duchas (65.500), servicios generales (240.000).

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
ACONDICIONAMIENTO	531.225

2.2.2. Uso público y educación ambiental.

A) Edición de folletos informativos y material didáctico del Parque Natural.

Se incluye el coste de folletos informativos, carteles y guía sobre el espacio protegido.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
MATERIAL DIDÁCTICO	63.900

B) Campaña de sensibilización y educación ambiental.

Este programa incluirá entre otras, actuaciones referidas a la permanencia de visitantes en áreas de uso público del Parque, a la regulación y el control del acceso a Alegranza, al fomento de los valores y recursos naturales y culturales del Parque, la edición de material divulgativo y didáctico ambiental, un servicio de guías y monitores de actividades recreativo ambientales y de submarinismo, actuaciones destinadas a la sensibilización y educación ambiental de los pescadores profesionales de la zona, etc.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	21.200





C) Instalación de puntos de información.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
PUNTOS DE INFORMACIÓN	7.214

D) Actuaciones en el medio marino.

Se estima el coste de una zona de fondeo para embarcaciones recreativas en Bahía Franceses, con 30 puntos de fondeo sobre fondos arenosos desnudos más cinco puntos de inmersión, y una colocación sobre los 15 metros de profundidad.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
PUNTOS DE FONDEO	159.750

2.3. Investigación.

2.3.1. Estudio de la migración de aves en los islotes.- Conocimiento del tamaño de efectivos de diferentes especies, fechas de llegada, períodos de estancia y de la utilización de hábitats. **21.300 euros.** Todos los años.

2.3.2. Estudio para el seguimiento de las poblaciones de aves rapaces.- Distribución en la zona, conocimiento del éxito reproductor y resultados del seguimiento de las poblaciones. **14.200 euros.** Todos los años.

2.3.3. Estudio para el seguimiento de las poblaciones de aves marinas.- Distribución en la zona, conocimiento del éxito reproductor y resultados del seguimiento de las poblaciones. **14.200 euros.** Todos los años.

2.3.4. Estudio para el seguimiento de las poblaciones de depredadores y su incidencia sobre poblaciones de paños y petreles.- Conocimiento de niveles de afectación que permitan tomar decisión sobre el control de poblaciones de depredadores. **14.200 euros.** Todos los años.

2.3.5. Estudios científicos de seguimiento del estado de los recursos naturales marinos.- Se estima el coste de los siguientes estudios a realizar cada cuatro años, estudio y seguimiento de los recursos marisqueros y pesqueros,





estudio y seguimiento de los fondos de blanquiza en el Parque Natural. Seguimiento de las poblaciones de erizo de Lima **106.500 euros**. Todos los años.

2.3.6. Estudio sobre la viabilidad técnica y económica de la implantación de la red de saneamiento y sistemas de depuración de aguas residuales en la isla de La Graciosa.- El coste del estudio ascendería a **17.750 euros**. Primer año.

2.3.7. Estudio-inventario de los recursos patrimoniales.- Se trata de recopilar la información existente sobre los recursos patrimoniales del Parque e inventariarla con el fin de constituir un Catálogo de los recursos patrimoniales del Parque. Se presupuesta esta acción en **8.520 euros**. Primer año.

2.3.8. Estudio para el Seguimiento Socioeconómico y Ambiental.- Se trata de elaborar un modelo de seguimiento con los indicadores más adecuados a las características del Parque, así como, a los usos que del mismo se hace: cambio de utilización de los suelos, utilización de plaguicidas agrícolas, índice de reciclado y reutilización de residuos, degradación del patrimonio edificado tradicional, especies amenazadas o en peligro de extinción, intensidad de uso del espacio, etc. Se estima el coste de dos técnicos superiores durante 320 horas cada uno a 31,8 euros/h. El coste del estudio ascendería a **20.590 euros**. Cada dos años.

ESTUDIOS	COSTE (en euros)
Estudio de la migración de aves en los islotes	21.300
Estudio para el seguimiento de las poblaciones de aves rapaces	14.200
Estudio para el seguimiento de las poblaciones de aves marinas	14.200
Estudio para el seguimiento de las poblaciones de depredadores y su incidencia sobre poblaciones de paíños y petreles	14.200
Estudios científicos de seguimiento del estado de los recursos naturales marinos	106.500
Estudio sobre la viabilidad Técnica y Económica	17.750
Estudio-inventario de los recursos patrimoniales	8.520
Estudio para el Seguimiento Socioeconómico y ambiental.	20.590
TOTAL	217.260





2.4. Desarrollo Socioeconómico.

2.4.1. Desarrollo Socioeconómico.

A) Actividades socioeconómicas.

Se trata de establecer las medidas necesarias para configurar un tejido empresarial dinámico dentro del Parque Natural, un banco de datos de apoyo a las PYMES y a los habitantes del Parque que desarrollen su actividad en este ámbito.

Por otra parte se incluirá un estudio sobre la estructura socioeconómica actual para que sirva de análisis de la problemática del alojamiento turístico ilegal en el núcleo de Caleta del Sebo.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS	56.800

2.4.2. Infraestructuras, equipamientos y dotaciones comunitarias.

A) Dotaciones: Caleta del Sebo.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
DOTACIONES	3.308.600

B) Centro de Visitantes en La Graciosa.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
CENTRO DE VISITANTES	269.800

C) Plan Especial de Ordenación del frente marítimo de Caleta de Famara.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN	17.040





2.5. Reserva patrimonial del suelo de la zona de exclusión

Como quedó establecido en el Documento Normativo de este Plan Rector y en concordancia con lo que dispone la Directriz de Ordenación General 60.2, Montaña Clara queda prevista por su condición de zona de mayor valor del Parque Natural para su incorporación al patrimonio público del suelo.

ACTUACIÓN	COSTE (euros)
RESERVA	783.670

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de c.c. 11-AGOSTO-2006





III. PROGRAMACIÓN TEMPORAL.

TABLA I

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN/PRIORIZACIÓN DE ACCIONES					
	AÑOS					
	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Conservación:	1.788.878	1.890.678	1.644.291	1.598.141	1.598.141	8.520.130
Vigilancia.	232.030	232.030	232.030	232.030	232.030	1.160.150
Control de especies exóticas.		35.500	35.500	35.500	35.500	142.000
Control de ratas en los islotes.		2.130	2.130	2.130	2.130	8.520
Control de conejos en Alegranza.		35.500	35.500			71.000
Erradicación de gatos y ratas en Alegranza.		10.650	10.650			21.300
Erradicación de nicotina glauca en Montaña Clara y Alegranza.		14.200	14.200	14.200	14.200	56.800
Eliminación de erizo de lima.	60.400	60.400	60.400	60.400	60.400	302.000
Seguimiento de erizo de lima.	90.600	90.600	90.600	90.600	90.600	453.000
Control y posible erradicación de gatos asilvestrados en La Graciosa.	14.300	14.300	14.300	14.300	14.300	71.500
Ayudas a la estabulación del ganado.	51.120	51.120				102.240
Mantenimiento de instalaciones.	11.005	11.005	7.810	7.810	7.810	45.440
Rehabilitación de las salinas Gusa.	188.252	188.252				376.505
Restauración de las Caleras.		3.820				3.820
Adquisición de terrenos abandonados en Meseta de Famara	138.304	138.304	138.304	138.304	138.304	691.520



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de C.C. 11-AGOSTO-2006



Tabla I (continuación)

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN/PRIORIZACIÓN DE ACCIONES					
	AÑOS					
	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Conservación:						
Restauración de vegetación natural en Famara.	73.789	73.789	73.789	73.789	73.789	368.945
Producción de plantas.	35.218	35.218	35.218	35.218	35.218	176.090
Restauración áreas degradadas.	56.800	56.800	56.800	56.800	56.800	284.000
Dotación de contenedores.	36.210	36.210	36.210	36.210	36.210	181.050
Vertederos y basuras en el Parque.	74.550	74.550	74.550	74.550	74.550	372.750
Restauración de perfiles y eliminación de vertidos.	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000	1.750.000
Traslado de residuos.	220.100	220.100	220.100	220.100	220.100	1.100.500
Restauración patrimonial.	156.200	156.200	156.200	156.200	156.200	781.000
Uso Público:	1.339.711	934.745	719.025	719.025	719.025	4.431.531
Acondicionamiento de pistas.	193.120	193.120				386.240
Restauración de pistas.	79.590					79.590
Cierre de pistas.	85.200					85.200
Adecuación de pista Island Homes-Rincón de Famara.	45.000					45.000
Señalización.	28.212					28.212
Adecuación de áreas recreativas.	12.000	12.000				24.000
Acondicionamiento Llano Mareta.	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	3.000.000
Acondicionamiento zonas de acampada.	106.245	106.245	106.245	106.245	106.245	531.225
Folletos y material didáctico.	12.780	12.780	12.780	12.780	12.780	63.900
Campaña de sensibilización.	10.600	10.600				21.200



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de C.C. 11-AGOSTO-2006



Tabla I (continuación)

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN/PRIORIZACIÓN DE ACCIONES					
	AÑOS					
	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Uso público:						
Puntos de información.	7.214					7.214
Puntos de fondeo.	159.750					159.750
Investigación:	217.260	170.400	190.990	170.400	190.990	940.040
Estudio de migración aves islotes.	21.300	21.300	21.300	21.300	21.300	106.500
Estudio población de aves rapaces.	14.200	14.200	14.200	14.200	14.200	71.000
Estudio población de aves marinas.	14.200	14.200	14.200	14.200	14.200	71.000
Estudio poblaciones depredadoras.	14.200	14.200	14.200	14.200	14.200	71.000
Estudio de estado recursos marinos.	106.500	106.500	106.500	106.500	106.500	532.500
Estudio viabilidad red de saneamiento.	17.750					17.750
Estudio inventario recursos patrimoniales	8.520					8.520
Seguimiento socioeconómico y ambiental	20.590		20.590		20.590	61.770



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 01-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de C.C. 11-AGOSTO-2006



Tabla I (continuación)

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN/PRIORIZACIÓN DE ACCIONES					
	AÑOS					TOTAL
	1°	2°	3°	4°	5°	
Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	
Socioeconómico:	1.969.540	1.682.700				3.652.240
Actividades socioeconómicas.	28.400	28.400				56.800
Dotaciones	1.654.300	1.654.300				3.308.600
Centro Visitantes	269.800					269.800
Plan Especial Ordenación frente marítimo de Caleta de Famara.	17.040					17.040
Reserva patrimonial de zona de exclusión:	783.670					783.670
Oficina de Gestión	350.815	282.370	282.370	282.370	282.370	1.480.295
TOTAL	6.449.875	4.960.895	2.836.675	2.769.935	2.790.525	19.807.905



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 01-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de C.C. 11-AGOSTO-2006



IV.GRÁFICOS .

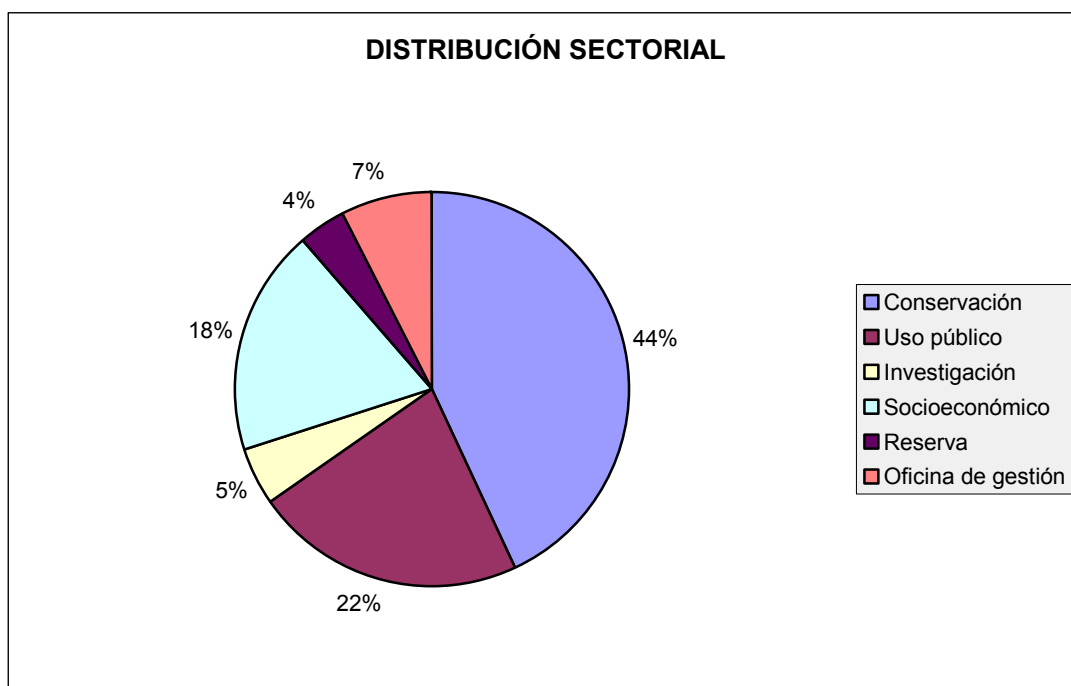
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL

ACCIONES	Presupuesto	%
Conservación	8.520.130	43,01%
Uso público	4.431.531	22,38%
Investigación	940.040	4,74%
Socioeconómico	3.652.240	18,44%
Reserva	783.670	3,96%
Oficina de gestión	1.480.295	7,47%
TOTAL	19.807.905	100,00%



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **10-JULIO-2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de a.C. **11-AGOSTO-2006**

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL





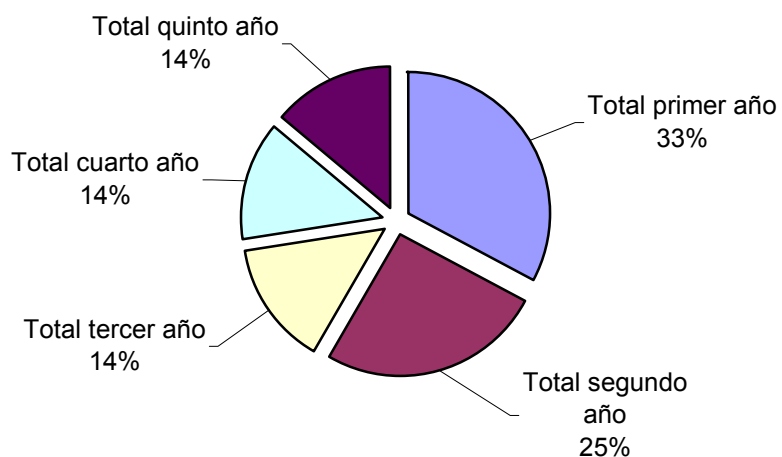
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR AÑOS

ACCIONES	Presupuesto	%
Total primer año	6.449.875	32,57%
Total segundo año	4.960.895	25,05%
Total tercer año	2.836.675	14,32%
Total cuarto año	2.769.935	13,98%
Total quinto año	2.790.525	14,08%
TOTAL	19.807.905	100,00%



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **10-JULIO-2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:
Las Palmas de a.C. **11-AGOSTO-2006**

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL





V. RELACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

5.1. Ayuda Técnica.

Se estima en este documento el coste de la oficina de gestión del Consejo Rector del Parque que comprenderá la gestión del gerente, y del personal técnico, de vigilancia y administración preciso para el correcto desempeño de las funciones de Administración y Gestión del Parque Natural.

OFICINA DE GESTIÓN	COSTE ANUAL (primer año)	COSTE ANUAL (restantes años)
Consejo Rector	49.700	49.700
Titulados Universitarios (4)	147.680	147.680
Tres auxiliares administrativos	62.835	62.835
Material de Oficina ²	27.265	4.260
Alquiler de Oficinas	13.635	13.635
Todoterrenos (2)	49.700	4.260
TOTAL	350.815	282.370

(en euros)

Se estima conveniente contar con un economista para el adecuado desarrollo de las tareas de gestión, contabilidad de resultados, asesoramiento en tributación, recursos financieros de la Unión Europea, viabilidad económico-financiera de las actuaciones, etc.

Otros técnicos necesarios: Biólogo marino, Ingeniero Técnico Forestal, Geógrafo.

² Se estima el coste de 8 ordenadores, 8 mesas de despacho, 8 sillas de despacho, 1 mesa de reuniones y 6 sillas de visitante, otro material de oficina.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de a.C. 11-AGOSTO-2006



5.2. Relación de Ayudas Económicas.

5.2.1. Subvenciones procedentes del Gobierno de Canarias.

TEMAS	AYUDAS
CURSOS Y FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a prácticas en empresas de alumnos de niveles no universitarios. • Ayudas específicas para intercambio de alumnos de formación técnico-profesional agraria de Canarias con otros centros de la Unión Europea. • Ayudas para realizar estudios profesionales reglados en centros de enseñanzas agroalimentarias fuera del Archipiélago Canario. • Subvenciones para cursos, jornadas y seminarios en materia de urbanismo. • Subvenciones para la especialización agraria del personal técnico agrario. • Subvenciones para la realización de actividades de fomento de la formación en centros de trabajo. • Subvenciones para prácticas agrarias en empresas del sector.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

TEMAS	AYUDAS
FORESTACIÓN AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones con destino a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.
JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones específicas para el fomento de actividades de la juventud. • Subvenciones específicas para la realización de campos de trabajo. • Subvenciones genéricas para los servicios de información juvenil. • Subvenciones para el fomento del asociacionismo juvenil.





TEMAS	AYUDAS
GANADERÍA	<ul style="list-style-type: none">• Ayudas para indemnizar sacrificios obligatorios de ganado en campaña de saneamiento ganadero.• Ayudas suministro de reproductores de raza pura de las especies bobina, porcina y cunícolas.• Subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de la miel en Canarias.• Subvenciones destinadas a la realización de programas de control y mejora de calidad de la leche.• Subvenciones destinadas al fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria en Canarias.• Subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas de protección especial en peligro de extinción.• Subvenciones para adquisición de equipos de ordeño.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

TEMAS	AYUDAS
TURISMO	<ul style="list-style-type: none">• Becas destinadas a la formación hotelera.• Subvenciones a iniciativas de promoción turística• Subvenciones para acondicionamiento de inmuebles con destino a turismo rural.• Subvenciones para la realización de inversiones que mejoren la calidad de los establecimientos alojativos en materia de seguridad y protección contra incendios.• Subvenciones para mejorar la competitividad de empresas y entidades turísticas (Plan Futuros)
APICULTURA	<ul style="list-style-type: none">• Ayudas para la producción de miel de calidad específica de las islas Canarias, producida por la raza autóctona de abejas "negras".

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de a.C. 11-AGOSTO-2006





TEMAS	AYUDAS
EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas específicas a la migración por razones laborales en el ámbito del Archipiélago Canario. • Subvenciones a entidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. • Subvenciones a la contratación como consecuencia de acuerdos laborales de reorganización del tiempo de trabajo. • Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados con discapacidad. • Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados en los sectores de la hostelería, el turismo y la construcción. • Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. • Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados por sustitución de horas extraordinarias. • Subvenciones a la contratación del primer trabajador desempleado por parte de trabajadores autónomos. • Subvenciones a la transformación en indefinidos de contratos temporales y de duración determinada. • Subvenciones a los contratos concertados inicialmente como indefinidos. • Subvenciones para acciones de formación ocupacional y continua mediante la suscripción de contratos programa. • Subvenciones para el fomento de la economía social mediante el apoyo a la asistencia técnica. • Subvenciones para fomento de la economía social mediante el apoyo a la inversión en capital fijo. • Subvenciones para la realización de acciones de formación ocupacional y continua mediante suscripción de convenios de colaboración.
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Acción especial para el fomento de la transferencia de resultados y tecnología desde los Centros de Investigación a los sectores productivos de Canarias. • Ayudas para la realización de estudios universitarios. • Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales. • Becas para la presentación y desarrollo de proyectos de mejora de la prestación de servicios públicos en Canarias. • Becas para proyectos de investigación. • Subvenciones a estudios y análisis económicos y presupuestarios. • Subvenciones apoyo a la investigación y difusión de la normativa laboral. • Subvenciones para la publicación de textos o materiales para la docencia universitaria. • Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico. • Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Las Palmas de a.C. 11-AGOSTO-2006





TEMAS	AYUDAS
AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none">• Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos de calidad en determinadas regiones de las Islas Canarias.• Ayuda por hectáreas a la producción de papas de consumo.• Ayudas a la utilización de almidones o féculas para la fabricación de productos autorizados.• Ayudas a productores de determinados cultivos herbáceos y de las primas de beneficio en los productores de carne de oveja y caprino, y de vacuno y de los que mantengan vacas nodriza• Ayudas compensatorias por pérdidas de ingresos de comercialización en el sector del plátano.• Ayudas destinadas a la indemnización compensatoria básica en determinadas zonas desfavorecidas.• Ayudas para el fomento de métodos de producción agraria compatibles con la protección y la conservación del medio ambiente.• Ayudas para favorecer la comercialización de productos tropicales producidos en las Islas Canarias.• Subvenciones a asociaciones y organizaciones profesionales agrarias.• Subvenciones a la industrialización y comercialización de los productos agrarios.• Subvenciones a la industrialización y comercialización de los productos agrarios de medianías.• Subvenciones a la promoción de productos agrarios originarios de las Islas Canarias.• Subvenciones a planes de mejora y a la primera instalación de jóvenes agricultores.• Subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de los suelos agrícolas y de las aguas de riego.• Subvenciones para adquisición de equipos de elaboración de queso artesanal.• Subvenciones para adquisición de material vegetal.• Subvenciones para adquisición de tanques refrigeradores de leche.• Subvenciones para contingencias desfavorables.• Subvenciones para fomentar la lucha integrada contra las plagas y enfermedades de los diferentes cultivos.• Subvenciones para innovación tecnológica en las explotaciones agrícolas, adquisición de colmenas, <i>Bombus canariensis</i>.• Subvenciones para la adquisición de maquinarias y otros medios de producción en común.• Subvenciones para la mejora en la producción de material vegetal y semillas.• Subvenciones para la mejora sanitaria de las producciones.• Subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias de Canarias.• Subvenciones para suscripción de seguros agrarios combinados.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de a.C. 11-AGOSTO-2006





5.2.2. Recursos financieros procedentes de la Unión Europea.

(<http://www.uv.es/cde/>)

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales y los Fondos de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos objetivos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.

OBJETIVO Nº 1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

OBJETIVO Nº 2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.

OBJETIVO Nº 3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica. Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

A) INICIATIVAS NACIONALES.

A través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de a.C. 11-AGOSTO-2006



resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

La Unión Europea dirige partidas presupuestarias destinadas al desarrollo económico regional, entre las que se incluyen los fondos estructurales, los fondos de cohesión y las iniciativas y programas comunitarios.

Los fondos estructurales engloban al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que contribuye a la rectificación de los principales desequilibrios regionales en la comunidad, y al Fondo Europeo de Orientación de Garantía Agrícola (FEOGA), que aunque tenga carácter agrario, es un instrumento financiero utilizado en la protección del medio ambiente, pudiendo financiar planes de recuperación de especies amenazadas.

Las convocatorias de estos programas e iniciativas establecen las condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. Además, en algunos casos acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

Las iniciativas comunitarias se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible.
- c) El desarrollo rural.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de c.c. 11-AGOSTO-2006



Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

Algunos de estos programas comunitarios y sus principales campos de acción son:

Instrumento financiero para el Medio Ambiente: LIFE

El instrumento financiero LIFE, *Reglamento (CE) n° 1655/2000* del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, (DOCE L 192, 28.7.2000), nace en el seno de la Comunidad Europea con el objetivo de contribuir a la aplicación y desarrollo de la política comunitaria en materia medioambiental.

Consta de 3 ámbitos: Naturaleza, Medio ambiente y terceros países y se aplicará por etapas venciendo la tercera etapa el 31 de diciembre de 2004.

El *Reglamento (CE) n° 1682/2004* del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de septiembre de 2004 tiene por objeto prorrogar el instrumento financiero LIFE hasta el 31 de diciembre de 2006.

Las directrices de LIFE- Medio Ambiente (2º ámbito) se basarán en el Plan de acción de tecnología medioambiental adoptado por la Comisión el 28 de enero de 2004.

Instrumento para el desarrollo rural: FEADER

El FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), *Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural* a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, se distribuye en 3 ejes de acción. El 1º se centra en la agricultura y silvicultura, el 2º está referido al medio ambiente y la gestión de tierras y el 3º trata el desarrollo rural. Entre sus directrices destacan las actividades de formación, evolución y especialización de la agricultura y la silvicultura abarcando cuestiones del sector agrícola y forestal y los objetivos en materia de medio ambiente y gestión de tierras, y la implantación de ayudas a favor del medio forestal mediante la forestación inicial de tierras agrícolas y no agrícolas.

Instrumento para el Desarrollo Regional: FEDER

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), *Propuesta de Reglamento del Parlamento y del Consejo* relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional debe coordinarse con las ayudas del Fondo Social Europeo y del Fondo de Cohesión.